MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL DISEÑO DE IDENTIDAD CORPORATIVA INSTITUCIONAL CAMBIO CLIMÁTICO ANDALUCÍA. EXPEDIENTE N.º CONTR 2020 423539.

1. OBJETO

El artículo 8 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, establece que el Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la lucha contra el cambio climático. El citado Plan incluirá los programas de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, de Adaptación y de Comunicación y Participación.

El primero de los programas mencionados tiene por objeto establecer las estrategias y acciones necesarias para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones establecidos en la ley, así como la coordinación, seguimiento e impulso de las políticas, planes y actuaciones que contribuyan a dicha reducción y la transición hacia un nuevo modelo energético.

La ley reconoce que en materia de cambio climático las administraciones públicas deben asumir un papel ejemplarizante, por lo que las mismas están consideradas como una de las áreas estratégicas para la mitigación establecidas en el artículo 10.2 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre.

El objeto de la siguiente memoria es establecer las condiciones del contrato de prestación de servicios para el diseño de la identidad corporativa institucional "CAMBIO CLIMÁTICO ANDALUCÍA".

2. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Es necesario contar con una imagen institucional que identifique claramente las áreas de actuación contra el cambio climático de la Junta de Andalucía.

Dado el carácter especializado de las necesidades descritas, este Servicio no dispone de los medios necesarios para abordarlas. Por todo ello se considera necesaria la contratación externa de los trabajos.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se contrata el estudio, diseño y creación de la identidad institucional "Cambio Climático de Andalucía", la adaptación de la identidad visual paraguas a cada uno de los ejes de actuación, manual reducido de pautas de uso, preparación y entrega de las distintas versiones (impresión y usos digitales).

4. TAREAS A DESARROLLAR Y PRODUCTOS A OBTENER

Se llevarán a cabo reuniones con representantes de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático para conocer el trabajo que se desarrolla en relación al cambio climático y la necesidad de comunicación.

Se propondrán distintas ideas y se seleccionará la mas apropiada para la representación deseada.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de ejecución de 7 días a partir de la comunicación del contrato.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de realización será la sede del adjudicatario, sin perjuicio de las reuniones de trabajo en la sede de la Consejería que resulten pertinentes.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS OBTENIDOS

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible facilitará al adjudicatario la información que requiera en relación a las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que esta Consejería proporcione al adjudicatario es propiedad de la misma y, en algunos casos, puede ser estrictamente confidencial. La publicación o divulgación, total o parcial, de dicha información por parte del adjudicatario, así como cualquier uso no especificado en la presente memoria, requerirá autorización expresa de la Consejería.
Del mismo modo los documentos finales y otros resultados derivados de la ejecución del contrato serán propiedad de la Consejería y su publicación, reproducción o divulgación requerirá autorización expresa por su parte.

8. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

Todos los trabajos comprendidos dentro del objeto del contrato deberán ser ejecutados directamente por el adjudicatario.

9. DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Se nombrará a una persona que ejercerá la dirección de los trabajos. Esta persona se encargará de las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Examinar y aprobar, en su caso, las propuestas presentadas por el adjudicatario.

En caso de divergencias en el desarrollo del trabajo prevalecerá el criterio de la persona nombrada como responsable de los trabajos.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ha tramitado bajo código GIRO CONTR 2020 423539, siguiendo el procedimiento de Contrato Menor en los términos del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Valorando la idoneidad de la entidad proponente, se comprueba que CRISTINA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (CIF 52666691A) cuenta con experiencia contrastada en el ámbito objeto del presente trabajo por lo que se estima con la debida solvencia técnica para el desarrollo del objeto del contrato, proponiéndose por el Servicio de Iniciativas Sociales y Comunicación como adjudicatario del mismo.

El Servicio ha comprobado que se cumple lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017.

11. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto de adjudicación del contrato es de 1.350,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (283,50 €), ascendiendo el total a 1.633,50 € (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CÉNTIMOS).
El presente expediente será financiado con cargo al Presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del ejercicio 2020, en concreto con cargo a la partida presupuestaria:

Año	Importe (IVA incluido)	Partida Presupuestaria
2020	1.633,50 €	1300010000 G/44B/22602/00

12. FORMA DE PAGO

El importe del contrato será abonado a la entrega de los trabajos.

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como persona responsable del contrato y director de los trabajos a Ana Belén Pinilla López, titulada superior.

LA JEFA DE SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES Y COMUNICACIÓN

Fdo: Beatriz Torre Sanz